



Nombre del Alumno: Jesús Manuel Gómez Jiménez

Nombre del tema: Derechos humanos

Parcial: 1

Nombre de la Materia: Garantías

Nombre del profesor: Lic. Yizel Hainoam Villarreal Moreno

Nombre de la Licenciatura: Derecho

Cuatrimestre: Tercero

Fecha: 1 De Junio 2025

INTRODUCCION

Hablaremos de uno de nuestros derechos contemplado dentro de la constitución política del estado unido mexicano protegido y consagrado en el artículo 5 constitucional, en el cual nos dice que tenemos derecho a laborar donde en el lugar que nos parezca más propicio para nosotros por elección y por qué en el estemos bien físicamente y mentalmente, pero esto muchas veces se queda aunado ya que muchas personas tienen que trabajar en lo que haya sin importar sus derechos a largas jornadas laborales con menos del salario mínimo pero lo hacen por necesidad y es ahí donde entra lo opuesto a lo establecido por el artículo 5 de la constitución. Por qué de cierta manera existe una desigualdad enorme ya que muchas personas están laborando en condiciones totalmente deplorables, y no eligen el trabajo por elección lo hacen porque la necesidad es la que los obliga a las largas jornadas laborales. Si bien es cierto que se han realizado reformas laborales para que exista mayor imparcialidad entre los distintos empleadores la realidad es que a ellos solo les interesa sus intereses personales que los empleados sean más productivos sin importarle que la vida del empleado sea una vida miserable un claro ejemplo de esta desigualdad y menos valía se da en las fincas productoras de bananas en donde un empleado entra desde las 5 de la mañana y sale alrededor de las 8 de la noche.

Libertad laboral

Aun que es un derecho que tenemos consagrado en la constitución y ella tiene supremacía sobre todo a nivel nacional, las compañías y las empresas empleadoras las cuales no hacen valer estos derechos como tal ya que falta buena remuneración condiciones óptimas para que el empleado se pueda desarrollar todo esto con el motivo de la necesidad de la persona por tener un empleo prácticamente no tienen ese derecho para poder elegir que trabajo les conviene, solo eligen que haya para que puedan solventar las necesidades de las personas ya que valiéndose de eso los empleadores cargan la mano a los empleados con largas jornadas laborales sin días de descanso y con condiciones laborales algo deplorables, debido a que al no a ver más empleo dentro de cierto territorio la persona tienen que tomar lo que halla o desempeñarse de una u otra manera para que tenga como subsanar las necesidades como lo es la alimentación, educación de sus hijos la persona no tiene muchas opciones para elegir la que mejor le convenga solo toma lo que hay para poder tener empleado. Ya que si no toma la persona el empleo no podrá satisfacer sus necesidades básicas y es ahí donde entra la contradicción de lo dispuesto por la ley en donde se tiene el derecho a la libertad laboral pero yo considero que no es así ya que solo la mayoría de personas toma el empleo solo para tener un empleo por esa razón considero que no tenemos libertad de elección de un trabajo, puesto que tengo que adaptarme o aceptar de cierta manera lo que encuentre a modo de recibir una remuneración por una necesidad y no por libertad a cómo debería de ser pero aunado de eso muchas personas hacen leña del árbol caído es decir, que por eso la mayoría de empleadores le cargan la mano a las personas empleadas. Es por esa razón que se han llevado a cabo diversas reformas laborales con la intención de proteger y salvaguarda los derechos de los trabajadores de cualquier ámbito laboral ya sea un sector privado o un sector público como por ejemplo la reducción de la jornada laboral que busca las mejorías en los trabajadores que de hecho estoy en desacuerdo ya que no

termino de entender por qué de manera paulatina debería de ser un día después de ser publicado en el DOF. Ya que si no podemos tener libertad laboral al menos que lo que haya nos proporciones bienestar al menos eso ya que estamos sujetos al salario mínimo mínimas derivan de ser las horas laboradas semanalmente, a como se ha fijado en la reforma laboral que se logró de 8 a 6 horas diarias de labores salario mínimo esfuerzo mínimo el detalle es que su cumplimiento es de manera paulatina pero ya es algo que nos va a beneficiar a paso de los años a pesar de que entre en vigor hasta el 2030 se conservaran las esperanzas de que al menos en algún momento se llegue a laborar solo 6 horas por día y dos días de descanso por semana. Vale la pena mencionar un ejemplo de cómo no tenemos derecho a la libertad laboral ya que en las empresas bananeras por ejemplo los empleados de dichas empresas tienen que laborar todo el día de sol a sol y no porque ellos hagan la elección sino porque es el único modo de emplearse ya que ellos no tienen más posibilidades de encontrar otro trabajo que no sea en esa empresa por necesidad se ven obligados a recurrir a esos empleos para solventar sus necesidades, ellos son trasladados desde donde viven estas las fincas o ranchos bananeros en donde literalmente son explotados ya que ellos comienzan a laborar desde que amanece hasta que anochece sin importar lluvia o sol ellos están en el campo para poder ganar el salario mínimo y lo aceptan ya que no hay más empleo la oferta y demanda del trabajo hay más demanda que ofertas de trabajo por esa razón ellos toman ese empleo que es de esclavitud todos los días en condiciones bastante deplorables sin contar son seguro, sin día de descanso por ley, sin un horario de comida sin prestaciones de ley algo lamentable ya que lo hacen por necesidad de obtener recursos y no digo que este mal trabajar allá el problema aquí es que no hay libertad laboral solo son escasos los trabajos y cada vez más la población que necesita un empleo para poder ser económicamente activo. Claro está que si alguna de esta persona llega a demandar a estas empresas es más que obvio que ganarían el reclamo de sus prestaciones aunque también conviene decir que mayoría de ellos no levanta la voz en defender sus derechos laborales, si

bien es cierto que no halla libertad laboral pero mínimo que se respeten los derechos de los empleados a una jornada de 8 horas con días de descanso obligatorio ya que el empleado viene siendo un esclavo que esta encadenado al trabajo sin tener un poco de libertad no todo en la vida es trabajo debería de ser una vida digna pero las largas jornadas laborales que van desde las 5 de la mañana hasta la noche no es una vida digna es prácticamente vivir en esclavitud aunque no Este permitida en la constitución la verdad es que sigue habiéndola, por eso cuando se demanda a un empleador se busca que se hagan valer derechos consagrados en la constitución para ello ya se cuentan con medios para hacerlos valer e instancias como conciliación y arbitraje o los mismo derechos humanos para que se respeten los derechos humanos en este caso el derecho a la libertad laboral o a la libertad de la misma persona de que pueda haber diversidad de oportunidad o sea más empleos en donde en efecto ese mismo individuo pueda gozar y disfrutar de su derecho de libertad laboral, porque muchas veces aun que exista diversidad de empleos solo ciertas personas pueden acceder a esas oportunidad ya que son personas con palancas o con tráfico de influencia en ciertas empresas solo contratan a puros recomendados que son amigos o conocidos de cierta elite y uno aunque este bien preparado no somos tomados en cuenta porque existen desigualdades sociales que impiden que los derechos de otras personas puedan hacerse validos ya que es una realidad el nepotismo que existió, existe y siempre va a existir en los cargos públicos como es el caso del senado solo entran primos, sobrinos e hijos jamás se verá alguien foráneo en esos cargos siendo evidente la desigualdad social y laboral que existe en nuestro país por esa razón yo considero que no hay libertad laboral de elegir el trabajo que uno quiere sino el que podemos y el que hay en el entorno que nos rodea.

Conclusión

Puedo concluir que a pesar que tenemos derecho de libertad laboral no se puede hacer valida por muchos factores como son la desigualdad social, la falta de oportunidades que si bien es un derecho que tenemos consagrado en la constitución en el artículo 5 es casi imposible hacerlo vale por que tomamos un empleo no porque seamos libre sino porque necesitamos ese empleo ese trabajo lo hacemos por necesidad porque no tenemos más opción de elegir uno que cumpla con nuestras expectativas solo se acepta porque no hay más y como tal en ese empleo somos prácticamente esclavos del mismo ya que nosotros mismo lo hacemos por esta obligado al trabajo pero no lo hacemos porque en realidad amemos lo que hacemos ya que si no nos amoldamos a ese empleo no podremos subsidiar las necesidades básicas que tenemos como seres humanos de modo que vivimos mucha veces libres de mente pero esclavizado por tanta carga laboral como las personas que laboran de sol a sol sin seguro, sin prestaciones sin descanso solo por el salario mínimo que reciben y las jornadas laborales son algo extensas por esa razón he concluido que en México no tenemos un empleo que sea por libertad laboral sino por necesidad de generar ingreso por ejemplo que hace un ingeniero conduciendo un taxi o un uber no es por su propio gusto que él gozando de su derecho de libertad laboral lo haya elegido sino que la necesidad lo hizo tomar ese empleo pero por necesidad no por elección.

Bibliografía

PURON, R. A. (2019). *DERECHO 1*. AZCAPOTZALCO CIUDAD DE MEXICO : EDITORIAL PATRIA .